

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 250.878,19 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 15.839,36 euros en la partida 001/202/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 305,82 euros en la partida 001/207/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 166.967,70 euros en la partida 001/209/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 28.513,05 euros en la partida 001/209/511.04/210.01, “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares”, del programa “Otras actuaciones en vías públicas” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 5.162,66 euros en la partida 001/213/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 7.766,69 euros en la partida 001/218/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria” del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 26.322,91 euros en la partida 001/220/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

Resumen por capítulos

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	250.878,19		250.878,19			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				250.878,19		250.878,19
Capítulo 9						
TOTAL	250.878,19		250.878,19	250.878,19		250.878,19

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/31.149/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Coordinación General de Urbanismo Subdirección General de Régimen Jurídico Servicio de Coordinación Jurídica Departamento de Recursos Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición Cañada Real de Merinas, número 45.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 26

de junio de 2009, obrante en el expediente número 71/2009/09230, ha dictado con fecha de 4 de agosto del 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Teresa Sobrino Verbo contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 20 de febrero de 2009, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de un mes, proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 45.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.701/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Situación. — Interesado. — Trámite que se notifica. — Asunto

711/2009/7895. — Avenida de los Arcos, número 7. — Puerta de las Naciones, Sociedad Limitada. — Inicio de ejecución subsidiaria. — Demolición de ampliación de vivienda en terraza.

711/2009/7895. — Avenida de los Arces, número 7. — Amparo García Valdecasas de la Cruz. — Inicio de ejecución subsidiaria. — Demolición de ampliación de vivienda en terraza.

711/2009/13361. — Paseo del doctor Vallejo Nájera, número 29-B. — Decovama 21, Sociedad Limitada. — Orden de legalización. — Vallado y ocupación de vía pública.

711/2009/07042. — Camino de los Aceiteros, sin número. — Graciano Polán Coca. — Audiencia previa a cese de actividad. — Explotación ganadera.

711/2008/27201. — Calle Padre Arrupe, número 119. — Mónica Pérez Marín. — Orden de demolición. — Ampliación mediante cuerpo de edificación y añadido en planta primera.

711/2009/13554. — Avenida de la Albufera, número 420. — Alfredo Pedrosa Pérez. — Inicio de ejecución subsidiaria. — Demolición de ampliación en terraza.

711/2008/16223. — Calle Bausa, número 10. — Ángel Robles Robles. — Orden de demolición. — Construcción de cuerpo de edificación en la terraza de cubierta.

711/2009/08950. — Calle Bahía de Cádiz, número 14. — Juan Manuel Carreño Segovia. — Orden de legalización. — Construcción de espacio libre de parcela.

711/2009/11133. — Calle Delicias, número 28-A. — Ana Teruel Soria. — Orden de legalización. — Cubrición y cerramiento de azotea.

711/2009/01473. — Avenida de la Albufera, número 428. — José Gabriel Martínez. — Orden de legalización. — Ampliación de vivienda en terraza.

711/2007/17195. — Calle Embajadores, número 198. — Fidel Diego Riosalido. — Orden de legalización. — Ampliación en patio.

711/2009/06723. — Avenida de la Albufera, número 133. — Mario Antonio Laureiro Ruiz. — Orden de legalización. — Cuerpo de edificación adosado a fachada principal.

711/2006/07923. — Calle General Lacy, número 23-G, cuarto B. — Alfonso Albacete Hernández. — Archivo de actuaciones. — Cerramiento de terraza.

711/2009/11299. — Calle Bausa, número 10, P 1-G. — Ignacio González Cania. — Orden de legalización. — Construcción de edificación sobre la terraza.

711/2007/24286. — Calle Martín de Vargas, número 6. — Miguel Ángel Mota Lorente. — Orden de demolición. — Cubrición de patio.

711/2007/16919. — Calle Aldea del Fresno, número 17. — Carmen Mercedes Suárez Díaz. — Orden de demolición. — Cubrición de parte de patio de luces.

711/2008/02418. — Camino de la Leña, sin número, parcelas 8, 9 y 10. — Juan Manuel Palmero Lobo. — Audiencia previa a demolición. — Vallado de terreno, construcción de vivienda y enganche ilegal de agua y luz.

711/2008/02418. — Camino de la Leña, sin número, parcelas 8, 9 y 10. — Khalfi Abdelfetah. — Audiencia previa a demolición. — Vallado de terreno, construcción de vivienda y enganche ilegal de agua y luz.

711/2006/07938. — Calle General Lacy, número 23-B. — Genma Martín Losada. — Archivo de actuaciones. — Cerramiento de terraza.

711/2009/06287. — Calle General Lacy, número 23-B. — Genma Martín Losada. — Orden de legalización. — Cerramiento de terraza.

711/2008/16218. — Calle Bausa, número 8, sexto K. — Carlos Vic Gutiérrez. — Orden de demolición. — Construcción de cuerpo de edificación en terraza de cubierta.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.690/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/20404. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 6. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/08559. — Señores propietarios de la calle Virgen de Lluç, número 120. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/04489. — Señores propietarios de la avenida Verbena de la Paloma, número 21. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20921. — Señores propietarios de la calle San Adrián, número 6. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20384. — Señores propietarios de la avenida de Peña Prieta, número 29. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/27760. — Señores propietarios de la calle Pascual Rodríguez, número 4. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20238. — Señores propietarios de la calle Orfeo, número 18. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19252. — Señores propietarios de la calle Olvido, número 103. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/04455. — Señores propietarios de la calle Milán, número 33. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/04486. — Señores propietarios de la calle Marbella, número 47. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22358. — Señores propietarios de la calle Labajos, número 12. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/25257. — Señores propietarios de la calle Francisco del Pino, número 39. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03998. — Señores propietarios de la calle Francisco Giralte, número 3. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20371. — Señores propietarios de la calle Antoinita Jiménez, número 13. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y de 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.689/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan, en ho-